



El que suscribe, **Licenciado Miguel Ángel Bosques Vera, Director General de Desarrollo Social** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, 340, 341, 342, 344 y 345 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como, 18 fracción V, XXII Y XXVI, 119 fracción I, 120 fracciones I y XVI, 121 fracción II y 123 fracciones VIII y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, artículos 24 bis, 25 fracción IX del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato y de conformidad con lo dispuesto en las Bases Décima Primera y Vigésima de la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, suscrita el día **29 de marzo de 2025** y en las fracciones VII punto A inciso n) y VIII punto A inciso h) del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, publicada en el periódico oficial, número. 187; Quinta Parte de fecha 17 de septiembre del 2024, que abroga la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; establece que, las asociaciones de habitantes o colonos podrán participar y colaborar con las autoridades municipales en la consecución del bien común y coadyuvar en el mantenimiento de la tranquilidad, la seguridad y la salubridad pública.

SEGUNDA. - De conformidad con el artículo 342 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se establece que las asociaciones de habitantes o colonos se integrarán por habitantes de la demarcación territorial, en los términos que disponga el reglamento o convocatoria respectiva.

TERCERA.- El Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, establece que, El Comité de Colonos es el órgano de representación ciudadana, participación y colaboración social, integrado por un conjunto de vecinos de una colonia, fraccionamiento o barrio pertenecientes a la zona urbana del municipio, electos democráticamente en asamblea, que genera propuestas de interés general y que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad de obligarse contractualmente ante la administración pública municipal.

Asimismo, el citado reglamento establece que, la administración pública municipal fomentará la vida asociativa y la participación ciudadana y vecinal, propiciando entre ellas la cooperación y colaboración, en beneficio del desarrollo de su colonia, fraccionamiento, barrio.





CUARTA.- El día **29 de marzo de 2025** la Presidencia Municipal de León, Guanajuato, a través de la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León y la Dirección General de Desarrollo Social expedieron la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, dirigida a todas las personas habitantes de las colonias, fraccionamientos o barrios del Municipio de León, Guanajuato, que estuvieran interesadas en presentar planilla para participar en la Asamblea Constitutiva, que se desarrollaría en las colonias, fraccionamientos o barrios mencionados en la base decima primera de dicha convocatoria, a efecto de que las planillas sean consideradas para la constitución del comité de colonos, así como para el nombramiento de quiénes ocuparán las carteras de:

1.- Presidente;

2.- Secretario General;

3.- Secretario de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad, y

4.-Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Dicha convocatoria establece los requisitos y el procedimiento que se deberán observar para integrar las planillas de elección, la cual fue publicada en la Gaceta Municipal que es el órgano oficial de difusión y de comunicación del Gobierno Municipal de León, en los lugares visibles de las colonias, fraccionamientos o barrios que conforman geográficamente el Comité de Colonos a constituirse, en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y a través de Redes Sociales de la Dirección General de Desarrollo Social.

QUINTA. - Por consiguiente el día **02 del mes de abril de 2025**, en el horario comprendido entre las 08:30 horas y las 15:30 horas, las personas aspirantes presentaron su planilla para participar en la Asamblea Constitutiva del Comité de Colonos que les corresponde geográficamente, las planillas se integran por 4 cuatro personas: Una persona titular a cargo de la Presidencia, la persona titular a cargo de la Secretaría General, una persona titular a cargo de la Secretaría de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad y la persona titular a cargo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en las colonias del Municipio, la planilla pudo ser integrada por hombres y mujeres, incluyendo a todas aquellas personas que hayan sido parte del Comité de Colonos con anterioridad, y que por diversas causas dejaron de pertenecer a este.





SEXTA. - En razón de lo anterior, el día **03 de marzo de 2025** el personal designado por la Dirección General de Desarrollo Social con la intervención del personal de la Contraloría Municipal comisionado para dicho acto, llevaron a cabo la apertura de los sobres cerrados que contenían los documentos presentados por las personas aspirantes a participar en la Asamblea Constitutiva, a efecto de verificar que se acreditaran los requisitos establecidos en la convocatoria.

Como resultado, se recibieron **40** planillas, de las cuales **35** acreditaron con los requisitos, **05** planillas no acreditaron con los requisitos y en **13** colonias, fraccionamientos o barrios de los mencionados en la base décima primera de la convocatoria no se registraron planillas o ninguna acreditó los requisitos establecidos en la misma, por lo que se emitirá nueva convocatoria dentro de los 15 días hábiles siguientes para que las personas habitantes de las mismas, estén en posibilidad de registrar su planilla para participar en la Asamblea Constitutiva.

SÉPTIMA. - El día **08 de abril del presente año**, en las colonias, fraccionamientos o barrios descritos en la base décima primera de la convocatoria, en las que al menos una planilla acreditó con todos los requisitos de la convocatoria, el personal designado por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social realizó la asamblea constitutiva para la elección del Comité de Colonos de la respectiva colonia, fraccionamiento o barrio, atendiendo lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato y en el Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, dicha asamblea se realizó bajo el siguiente orden del día:

- I. Presentación del presídium y objetivo,
- II. Nombramiento de escrutadores,
- III. Verificación del quórum requerido de acuerdo al diagnóstico social previamente realizado, así como de la lista de asistencia,
- IV. Entrega de Informe final de resultados y del patrimonio que tenga bajo su resguardo por parte del Comité de Colonos saliente,
- V. Exposición de cargos, facultades y atribuciones de quienes integren el Comité de Colonos,
- VI. Presentación de las personas que integran las planillas,
- VII. Votación para la elección del Comité de Colonos de las planillas registradas,
- VIII. Resultados de la elección de las planillas.

En el supuesto de la constitución del Comité de Colonos por primera vez, se excluye lo relativo a la fracción IV.





Como resultado, se constituyeron en la primera asamblea **11** Comités de Colonos y se convocarán **24** segundas asambleas de constitución, ya que no cumplieron con lo establecido en el artículo 44 cuarenta y cuatro del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, las cuales se llevarán a cabo dentro de los siguientes diez días hábiles.

OCTAVA. - En aquellas colonias, fraccionamientos o barrios en los cuales se llevó a cabo la primera asamblea constitutiva y no se reunió el quorum del veinte por ciento del total de los propietarios o poseedores de los inmuebles habitados, se programó en la primera asamblea una nueva fecha para realizar una segunda asamblea constitutiva.

El día **08 de abril del 2025**, se llevaron a cabo **02 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **31 de marzo del 2025**, de las cuales **02** se constituyeron.

El día **08 de abril del 2025**, se llevaron a cabo **06 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **01 de abril del 2025**, de las cuales **05** se constituyeron y **01** no se constituyó debido a que no fue aprobada por la mayoría de los asistentes a la asamblea, por lo cual se declaró improcedente de conformidad a la fracción VIII, Inciso I del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato y en próximos días se convocará nuevamente para realizar el proceso correspondiente para su constitución.

El día **08 de abril del 2025**, se llevaron a cabo **08 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **02 de abril del 2025**, de las cuales **08** se constituyeron.

El día **08 de abril del 2025**, se llevó a cabo **03 segunda asamblea constitutiva** de las programadas el día **03 de abril del 2025**, de la cual **03** se constituyó.

El día **08 de abril del 2025**, se llevaron a cabo **02 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **04 de abril del 2025**, de las cuales **02** se constituyeron.

NOVENA. - Por lo anterior expuesto y toda vez que se verificaron los resultados del proceso de elección de las planillas ganadoras y atendiendo lo establecido en la base vigésima de la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, se:

ACUERDA





PRIMERO. - Se nombra a las siguientes personas que fueron electas por los colonos para integrar los siguientes Comités de Colonos que permanecerán en funciones durante el periodo de gestión de la Administración Pública Municipal 2024-2027:

NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	DELEGACIÓN	COLONIA	PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
1	21 de marzo de 2025	Las Joyas	Paseos de Las Torres	J. Jesús Sánchez Hernández	María De Jesús Anguiano Reynoso	Claudia Nalley Carrasco Méndez	Martha Alejandra Morales López
2	21 de marzo de 2025	San Miguel	Latinoamericana	Rafael Hernández	Oscar Iván Medina Hernández	José De La Luz Ramírez Vela	Fernando Jisai Araujo Almaguer
3	22 de marzo de 2025	Del Carmen	Jardines de San Juan I Sección	Luis Arturo Gómez Cabrera	María Guadalupe Prieto Ramírez	Ma De Lourdes Gómez Gómez	Verónica Rodríguez Medina
4	22 de marzo de 2025	Del Carmen	Sangre de Cristo	José Eduardo Reyes Alfaro	Christian Mirella Vázquez Hernández	Alba María Figueroa Escobar	Fátima Del Rosario Espinosa Bárcenas
5	22 de marzo de 2025	Las Joyas	Puerta Dorada III Sección	Ma. Patricia Landeros Mata	Alejandra Paola Ramos Zendejas	Rosa Evelia Flores Hernández	Miriana Valeria Morales Ponce
6	22 de marzo de 2025	San Miguel	Barrio De San Miguel II	Karen Nayeli Longoria Bueno	Jorge Luis Martínez	Ana María Guadalupe Méndez Martínez	M Elvia Frausto Horta
7	22 de marzo de 2025	San Miguel	Santa Ana Ac	Alejandro De Mata Yáñez	Ma. Marivel Mendoza Hernández	Brenda Maribel Hidalgo Flores	Sandra Patricia Terrones Galván
8	23 de marzo de 2025	Cerrito de Jerez	Jardines Santa Julia I Sección	Edith Patricia Ramírez Hernández	Lilia Susana Luna Ruiz	Alejandra Valadez Gómez	Edith Angelica Gómez Alcantar
9	23 de marzo de 2025	Cerro Gordo	Nuevo León	Jovita Vázquez	Gregorio Luna Hernández	Ma Del Carmen Medina Herrera	Guillermina Aguilar García
10	23 de marzo de 2025	Coecillo	Jardines de Providencia	Zoila Aurora Ortiz Cuevas	Teresa Gutiérrez Jiménez	José Luis Torres Campos	Ma. De Lourdes De La Rosa Jiménez
11	23 de marzo de 2025	Las Joyas	Joyas de Castilla III y IV	María Elena Trujillo Nila	Sofía Herrera Lozano	Fabiola López González	Catalina De La Torre Palafox
12	23 de marzo de 2025	Las Joyas	Villas Del Country	Brenda Verónica Maldonado Hernández	María Dolores Ramírez Vázquez	Patricia De Lira Chavez	Ana Melina Aguilar Montenegro
13	23 de marzo de 2025	San Juan Bosco	Paseos de La Cima	Verónica González Medina	Janet Zúñiga Álvarez	Ma. Rosa Velázquez Puentes	Juan Carlos Arvizu Rubio
14	23 de marzo de 2025	San Juan Bosco	San José Obrero	Fátima Monserrath Ortiz Sánchez	Sanjuana Ramírez Gasca	Cecilia Guadalupe Villareal Zarate	Silvia Mares Robledo
15	23 de marzo de 2025	San Juan Bosco	San Sebastián	Ana Arcelia Ponciano Romero	Arcelia Rodríguez Sánchez	Mariana Alcaraz Prado	Teresita Castro Ontiveros
16	24 de marzo de 2025	Coecillo	Las Trojes II Sección	Dayan Lizbeth Martínez Villegas	Selma Carolina Lara Hernández	María Acasia Luna Lara	Oscar Olivares Aguilar
17	24 de marzo de 2025	Del Carmen	Villas de San Juan II Comité 1	Margarita Espinoza	Mayra Alejandra Dorado Moreno	Blanca Estela González Hernández	Juana Rosana Ramírez Ojeda
18	24 de marzo de 2025	Las Joyas	Valle de San Pedro de La Joya I Sección	María Estefanía Padilla Valdivia	Claudia Isela Fernanda Rangel Manríquez	María Victoria Echeverría Pérez	Gabriela Adriana Aguas Huerta
19	25 de marzo de 2025	Cerrito de Jerez	San Isidro II y III Sección	Berenice Briones Terán	Alberto Escobar Gutiérrez	Luis Javier Rivas Anaya	Blanca Lorena Rochin Reynoso





NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	DELEGACIÓN	COLONIA	PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
20	25 de marzo de 2025	Coecillo	Las Trojes I Sección	Claudia Maldonado Sánchez	Brenda Daniela Quintana Conchas	Herlinda Alejandra Castañeyra Domínguez	Viviana García Villaseñor
21	29 de marzo de 2025	Cerro Gordo	El Pochote	Catalina Torres Vera	María Del Socorro Ramírez Soto	María Del Consuelo Zamora	María De La Luz Torres García
22	29 de marzo de 2025	Cerro Gordo	Quinta Los Castillos	Gabriela González Villanueva	Noemi Barriga Rodríguez	Liliana Guadalupe López Muñoz	Mariana De Jesús Negrete Sánchez
23	29 de marzo de 2025	Cerro Gordo	Santa Cecilia III	Fabiola Piña Navarro	Lizeth Guadalupe Ortega Sánchez	Rosa María Ortiz Romero	Ma. Mercedes Franco García
24	29 de marzo de 2025	Cerro Gordo	Vistaero	María De Los Ángeles Ramírez Ochoa	Luz Adriana Almeida Cervantes	Esthela Rizo Arredondo	Karla Jacqueline Márquez Chía
25	29 de marzo de 2025	Coecillo	Portones de San Pedrito	Carmen Saudhi Orozco Lara	Gloria Cisneros Horta	Francisco Cabrera Medina	María Isabel Camacho Caldera
26	29 de marzo de 2025	Coecillo	Real de San Antonio	Blanca Estela Arroyo Correa	Alma Delia Ordaz Velázquez	Zulema Elizabeth Mares Álvarez	Marina Fabiola Tristán Ortega
27	29 de marzo de 2025	Coecillo	Rivera de San Bernardo	Ma. Magdalena Domínguez Galindo	Marisela Domínguez Sánchez	Karina Padrón Ostos	Isabel Cristina Saucedo Mosqueda
28	29 de marzo de 2025	Coecillo	San Pedro Plus II	Patricia Hernández Álvarez	Celia Jasso Ortiz	Tiffany Acosta Serrano	Alejandra Martínez Núñez
29	29 de marzo de 2025	Del Carmen	Magisterial	Sergio Eduardo Flores Torres	José Cardona Aguiñaga	Lilia Elizabeth Gómez Gómez	Montserrat Quiroz Ramírez
30	29 de marzo de 2025	San Miguel	San José de Los Duran Sección El Maguro	Cecilia Ramos Serrano	Blanca Estela Álvarez Guerrero	Ana Paola Herrera Monjaraz	Karla Liliana Zavala Rodríguez
31	29 de marzo de 2025	San Miguel	San Luis	Ma. De La Luz Cedillo Cervera	Laura Patricia Enríquez Bazán	Alejandra Martínez Cedillo	Luz Adriana Gálvez Almaguer

SEGUNDO. - Con la finalidad de garantizar la transparencia y legalidad del proceso, publíquese el presente en la Gaceta Municipal y en los medios disponibles del Municipio.

ATENTAMENTE
“SOMOS GRANDES, SOMOS FUERTES, SOMOS LEÓN”
LEÓN, GUANAJUATO, A 11 DE ABRIL DE 2025.

Licenciado Miguel Ángel Bosques Vera.
Director General de Desarrollo Social.

